

**MODIFICACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y OSCAR CAMPOS CHAVARRIA.**-----

Entre nosotros, RODOLFO NAVAS ALVARADO, mayor, casado, vecino de San José, con cédula de Identidad N°1-427-833, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento N°16715-P de 25 de noviembre de 1985, el cual aparece publicado en la Gaceta N°237 del 11 de diciembre de 1985 y OSCAR CAMPOS CHAVARRIA, mayor, soltero, Técnico Agropecuario, vecino de Hojancha, Guanacaste, con cédula de Identidad N°5-172-790; convenimos en modificar la cláusula Sexta del Contrato de Arrendamiento N°12-84, suscrito a los veinte días del mes de abril de 1984, la cual se leerá en adelante de la siguiente manera:

**"SEXTA": "EL MINISTERIO" cancelará por concepto de alquiler, la suma mensual de ₡ 4.000.00 (cuatro mil colones sin céntimos) con cargo a la partida del Presupuesto Ordinario N°10-179-102.**-----

**Rige a partir del 1° de enero de 1986.**-----

**En todo lo demás, ambas partes ratifican lo acordado en el Contrato N°12-84 de 20 del mes de abril de 1984.**-----

**Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a las trece horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.**-----

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Rodolfo Navas Alvarado**

**EL ARRENDANTE**

**Oscar Campos Chavarría**